



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



Ojojona, Francisco Morazán
09 de Junio del 2020

Lissie González Zelaya-
Oficial Información Pública
Presente.

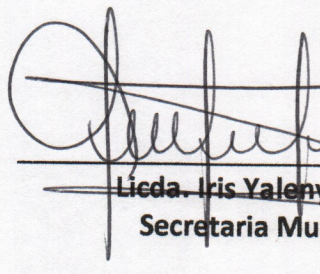
Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

Por medio de la presente es para hacerle entrega la información solicita del **Rubro de ACUERDOS Y RESOLUCIONES FIRMES** en el mes de Abril del 2020, por esta Corporación Municipal le anexo un cuadro que correspondiente a este rubro antes mencionado. - El cual lo detallo a continuación:

Fecha de la Sesión	Sesión de Corporación Municipal
24 de Abril 2020	Extraordinaria

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.


Lcda. Iris Yaleny Aguila
Secretaria Municipal





Municipalidad de San Juan de Ojojona

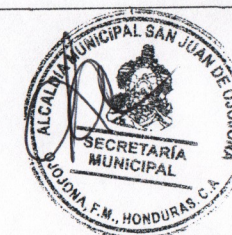
San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE ABRIL 2020		
N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
01.	Punto a Tratar: Liquidación y Información de los Fondos que hemos gastado en la Emergencia COVID-19. Medidas a tomar en el Municipio de San Juan de Ojojona. - Medios de Transporte Mototaxis en el Municipio.-	
02.	Presentación del cuadro final de liquidación de la Entrega de 1,783 Raciones de Alimentos en la Operación Honduras Solidaria de la Transferencia de Lps. 744,000.00 de parte del Gobierno Central; Anexo copian del Informe presentado por las Veedoras del FONAC Y EL CODEM. -	La Corporación Municipal Acuerda Aceptar la hoja del Acceso de Información que se levanto el listado de productos presentado por la Veedoras del FONAC Y CODEM. - La Corporación Municipal Acepta el Informe brindado por todos los Regidores que realizaron la entrega de Productos en las Aldeas del Municipio; y solo el Incidente que paso en el lugar denominado El Plomo no llenaron el Acta que correspondía; y si alguna persona tiene duda que haga las investigaciones del caso. - Que por equivocación de no tener las actas de Gobernación al momento del llenado de dichas actas. -
03		La Corporación Municipal Acuerda Ratificar las medidas tomadas por el Gobierno y SINAGER ya que no podemos violentar y que pide a la Policía Militar y Policía Preventiva que cumplan la Ordenanza de No circulación del Transporte colectivo en vista que tenemos conocimiento de que Mototaxis andan trabajando en el Municipio. -





Municipalidad de San Juan de Ojojona

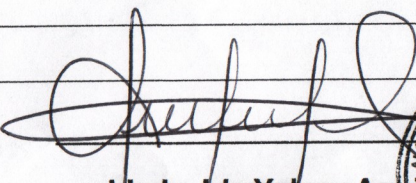
San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



04	Nota Justificatoria: Presentada por el Suscrito Señor José Armando García Andino en su condición de Alcalde Municipal de San Juan de Ojojona F.M. Procedió a reunirse con las siguientes personas que conforman el equipo de trabajo y Veedoras Sociales del proceso de entrega ración de alimentos Honduras solidaria del Municipio de Ojojona. - A) Regidores Municipales. B) Sub Oficial de Infantería Jaime Holdivar Cruz, Jefe de Destacamento Militar del primer Batallón de Infantería Asignado a brindar seguridad a la entrega en el Marco de la "Operación Honduras Solidaria" por el Estado de Emergencia Sanitaria declarada en el Decreto Ejecutivo Numero DCM-005-2020, (COVID-19). C) Clase I de Policía Nacional del Municipio de Ojojona. - D) Susana Elisa González Garay en su condición de Veedora del Foro Nacional de Convergencia FONAC. - E) María Beatriz González, Representante del Comité de Emergencia Municipal (CODEM).- Con el objetivo de realizar un análisis de la ración de alimentos con un valor Lps. 500.00.- mediante la transferencia del Gobierno Central por la cantidad de Lps. 744,000.00 que vendrían a beneficiar 1,488 familias del Municipio de Ojojona. - De igual manera sin perjudicar la entrega de los alimentos que debe contener la ración alimentaria en vista que solo beneficiaría a 1,488 familias focalizadas de las Aldeas, Caseríos y Barrios de Ojojona, quedando fuera del beneficio un aproximado de 1,227 familias; una vez analizado se puede verificar que se podía beneficiar del mismo fondo a 295 familias mas vulnerables del Municipio con reajuste a la ración por la cantidad de 417.28 lempiras, siendo un total beneficiado de 1,783. Familias. - por lo tanto, estando todos en común acuerdo de beneficiar a las familias vulnerables se procedió a realizar dichos reajustes. - Dado en el Municipio de Ojojona a los 06 días del mes de Abril del 2020.- José Armando García Andino. -	La corporación Municipal Acuerda Aprobar por Unanimidad de Votos la nota Justificatoria, presentado por El Señor Alcalde Municipal José Armando García Andino. -
05	Sin más que decir se cierra la sesión a las 4:26p.m.	La Corporación Municipal Acuerda Aprobar la cantidad de Lps. 100,000.00 exactos. - para compra de víveres para completar la entrega de bolsas en los Barrios del casco urbano, ya que será un complemento para ajustar lo anteriormente aprobado.


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal

